



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-302-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 9 de Abril de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:62774/2016

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato No docente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público a celebrar con el Sr. MARTIN CARRER, quien se desempeñará en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Casa; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 62148 y lo informado a fojas 34 por la Secretaría de Gestión Institucional,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato No docente – personal transitorio - con Relación de Empleo Público) de que se trata, a celebrar con el Sr. MARTIN CARRER (DNI 27.958.758), obrante a fojas 31/32, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de enero de 2019 y con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 34, la que en fotocopia forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario General a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 34 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado el Sr. MARTIN CARRER, entre el 1° de febrero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. MARTIN CARRER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Gestión Institucional.

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.04.05 18:48:17 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.04.09 12:07:43 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba